Veinte mrs. y medio.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y QUATRO.

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR DON LUIS PRIMERO.

Sobre el salario de Dn. Pedro Baraez = Hizose notorio a la Ziud. un auto proveido p. el Sr. Correxor; en vista de lo acordado en el Cauildo de diez y ocho de henº de este año, sobre el salario del Sr. Dn. Pedro Baraez, Veynte y quatro de la Ziud. de Granada, y asente de ella en aquella Corte; en que manda no corra de quenta de este ayuntto. la paga de dho. salario, sino los litigantes en el pleito de las Vaias, lo que siruieren mantener, lo hagan a su costa; y se notifique al mayordomo de propios y arbitrios, no entregue mrs. algunos para este efecto; y al Contt. que entregue zertificazn. de las cantidades, que de dhos. propios y arbitrios se an sacado para gastos del referido pleito, y que no abone otras algunas en las quentas que tomare; sin dar primº quenta a la Ziud.; y tambien se notifique al Cauº. Procurador ger. haga todas las diligenzias nezesarias a la reintegrazn. de dhas. porziones, con aperzeuim.; que se buscara persona que a su costa lo haga. Y la Ziud.; hauiendolo oido. Acordo que el Cauº. Procurador genl. a dictamen de los abogados, apele de dho. auto, con las demas diligenzias Conuin.=

Rezeptolos Ss. Dn. Juan de Villar, y Dn. Joseph Sultierdes, que no bienen en este acuerdo =

Sobre quentas de alumnos = La Ziudad, en vista de lo manifestado p. el Sr. Correxor; Acuerda se haga memª. al Sr. Dn. Joseph Avellaneda Rexor., para que se prozede a hazer la quenta de alumnos de su cargo como esta resuelto = conforme a ella.

Quenta de la asente = Biose el parezer dado p. el Sr. Dn. Juº. Bauttª. Herrero Rexor. Procurador genl. en vista de lo resuelto p. esta Ziud., en el Cauildo de veinte y dos de febrero de este año; sobre la quenta de gastos remitida p. Dn. Andres Bernardo de quiros asente en la Corte de los aºs. de veinte y dos, y veinte y tres, en que dize no se le ofreze la menor zircunstanzia de reparo = y la Ziudad hauiendolo oido. Acordo se pase a la Contaduria, para que reconozca a los sumarios, y haga separazn. de las bolsas que deuen contribuir dhos. gastos, y sobre todo informe para resolber =

Cobra. de Quiros = Biose el informe del Contador a quien en el Cauº. de veinte y dos de febº. de este aº.; se cometio el examen de la quenta dada p. Dn. Berdo. de quiros